

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**CIR/EXT N° 013**

**PARA:** ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**ASUNTO:** CARACTERIZACION ESTUDIANTES ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN SIMAT 2022

**FECHA:** 17 DE FEBRERO DE 2022

La Resolución 166 de 2003 define las condiciones para el reporte de la información del sector educativo, así mismo el numeral 10.13 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001, establece que los rectores o directores de las instituciones educativas públicas deben suministrar información oportuna de acuerdo con los requerimientos definidos por el municipio. Igualmente, el Decreto 1852 de 2015 en su artículo 2.3.10.4.4 establece la obligación del los Rectores en la priorización de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE.

El Sistema Integrado de Matrículas SIMAT, además de controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, permite el registro de los estudiantes que se benefician con los programas o estrategias que fortalecen el acceso y la permanencia en el sistema educativo, facilitando el seguimiento de los beneficiarios.

Con el objetivo de identificar y garantizar a la población beneficiada de las estrategias de **Alimentación Escolar, Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar** y las demás que se implementen en la vigencia 2022, solicito registrar a los estudiantes en el SIMAT a **más tardar el lunes 7 de marzo de 2022.**

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el Centro Administrativo Municipal La Chapolera o al correo [cobertura@sempitalito.gov.co](mailto:cobertura@sempitalito.gov.co)

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS**  
Secretario de Educación Municipal